



Seenta y ocho maravedis

SELLO SEGUNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

**ESTUDIO DEL
REPARTIMIENTO
AÑO 1652
BABIA DE SUSO**

Realizado por

Angel Manuel García Álvarez

Año 2014

Indice

Introducción.....	1
Vecinos.....	2
Sacerdotes.....	2
Regidor añal.....	2
Regidor perpetuo.....	3
Secretario y escribiente.....	3
Jueces.....	4
Otros oficios.....	4
Resumen.....	6

REPARTIMIENTO DEL AÑO 1652

Introducción

En el año 1652, reinaba en España **Felipe IV**, teniendo grandes problemas con varios de sus territorios.

Se le habían sublevado Cataluña, Portugal, Flandes e Italia y para apaciguar los ánimos de los insurgentes, el Rey hace campañas militares para sofocar a estos, lo cual lleva consigo un gran gasto de dinero para atender las necesidades de la tropa. Las arcas del estado necesitan financiación a base de impuestos y aparte de los que se pagaban normalmente se hace otro especial que atañe a todos los vecinos de los diferentes pueblos de la Corona y en especial a los de Castilla y León.

En este impuesto se paga por cada vecino o cabeza de familia con la singularidad que si la cabeza de familia es una viuda paga la mitad.

Se paga **un ducado** por vecino. El ducado equivalía a 11 reales de vellón o 374 maravedíes.

También todos aquellos que tienen un oficio oficial pagan por tener el título. Estos eran los funcionarios de aquella época.

Había que distinguir dos clases de funcionarios los que eran elegidos por los vecinos del concejo, que normalmente era por un tiempo determinado, que solía ser de un año llamados **añales** y los que tenían un título dado por su majestad y estos eran perpetuos hasta su fallecimiento o renuncia.

Los funcionarios con título eran las personas con mas poder económico que tenían de la zona y a estos se les otorgaba un título firmado por el Rey en Madrid y con ello ostentaban el cargo.

Aparte de que cada vecino pagase un ducado estos señores que tenían un título pagaban por tenerlo una cantidad de ducados según el título que tuvieran.

Estos documentos están escaneados el **Archivo Histórico de la Ciudad de León**, y se pueden consultar y adquirir por el público.

Los documentos referidos son de **Babia de Suso**, que por aquella época el concejo de Babia de Suso tenía los siguientes pueblos **Huergas, Torre, La Riera, San Félix, Lago, Mena, Las Murias, Piedrafita, Quintanilla, La Vega de los Viejos, Meroy y La Cueta**. Los pueblos de Mena y Peñalba formaban parte del Concejo de Cilleros por lo que no están incluidos.

Es una pena que no estén de los demás pueblos de Babia, para hacer un estudio mas completo de toda la comarca.

En esta clase de relación no había ningún tipo de ocultamiento, y los datos proporcionados son fiables y auténticos al 100 por 100, creo que es así.

El documento original es transcrito y lo tengo publicado en la pagina de Internet:

http://babieca.unileon.es/a_documentos%20historicos.html

He obstado por elaborar una transcripción de cada pagina individualmente, y publicarlo, ya que el trabajo seria poco más o menos el buscar datos en los escritos y de esta forma puedo disponer del original ya transcrito y trabajar con él y además publicarlo en Internet para ponerlo a disposición de todo aquel que quiera verlo o tenerlo, ya que de la forma que esta publicado se puede imprimir o guardar el archivo en el ordenador.

El método que he empleado en la transcripción de cada documento es un método sencillo, primeiramente sobre los folios originales se van transcribiendo palabra por palabra.

La forma de hacerlo así es para que el lector se percate de la transcripción es fiel a la realidad, habiendo hecho la correspondiente revisión ortográfica de lo que se transcribe.

Al final se junta toda la transcripción obteniendo un texto que todo el mundo entenderá y sin errores ortográficos que cometieron al escribirlo en el año 1652, ya que su ortografía deja mucho que desear.

Aquí nos tenemos que hacer un acto de imaginación y trasladarnos al año 1652 y darnos cuenta que en aquel tiempo todos los escritos fueron realizados con pluma de ave, con tinta negra de tintero, y a pesar de todo llegan a nuestros días en perfecto estado de lectura.

Los **títulos** son todos firmados por el Rey, por lo que al ser estos nombrados y darles dicho oficio tendrían que viajar a la capital para recogerlos.

La gran mayoría de títulos eran comprados y así la corona obtenía un dinero por la venta de estos y cuando estos se renunciaban. Estos eran a perpetuidad hasta el fallecimiento o renuncia. Incluso mucho de ellos son heredados por sus hijos, que mantiene el oficio.

La renuncia se activa pagando por dejarlo. Negocio redondo para la corona ya que primero recaudaba por su compra y luego por la renuncia.

Los Concejos estaban constituidos por varios **regidores, dos alcaldes, el alguacil, el procura-**

dor, el escribano, el mayordomo, los jueces y el depositario.

En Babia en ese año no figura el cargo de mayordomo.

El documento transcrito consta de un total de 17 folios.

De la relación sacaremos el numero de vecinos que tenia cada pueblo y una población aproximada si multiplicamos cada vecino por 4 personas aproximadas como media tendría cada familia.

El nombre de las personas que tenían un cargo oficial y cuales eran estos cargos.

También el nombre del sacerdote de cada pueblo.

La orden la reciben y como manda las ordenanza se reúnen dos vecinos de cada pueblo y todo aquel que tiene un titulo en el pueblo de **Piedrafita** el **18 de abril de 1652**.

Los que tienen un titulo lo tiene que enseñar para que el escribano del ayuntamiento que era **Diego de Cuenllas** y ante la presencia de los jueces **Francisco de Cuenllas** y **Domingo Valero** levantara o tomara nota del poseedor de dicho titulo.

Previamente al citado día, se manda un edicto a cada pueblo, para que el día señalado se reunieran en concejo abierto en el pueblo de Piedrafita, dos personas de cada pueblo, representando al pueblo mas las personas que tuviesen un titulo oficial.

Vecinos

La siguiente tabla vemos la población que tenia cada pueblo ordenada de mayor a menor.

El pueblo de **Cabrillanes** no figura ya que este debía de tener muy pocos vecinos o ninguno.

PUEBLO	Torre	La Cueta	Quintanilla	Piedrafita	La Riera	Huergas
VECINOS	43	35	34	20	19	11
HABITANTES	172	140	136	80	76	44

PUEBLO	Lago	Meroy	San Félix	Vega de Viejos	Las Murias
VECINOS	10	10	8	8	7
HABITANTES	40	40	32	32	28

Como vemos el pueblo de **Torre** es el que mas vecinos tiene con **43 vecinos** y **Las Murias** el que menos con **7 vecinos**.

Sacerdotes

En cada pueblo había un cura no siendo el del pueblo de Meroy que dice que es la misma feligresía que el pueblo de la Cueta, siendo el mismo sacerdote para los dos pueblos.

Estos estaban exentos de pagar.

En la siguiente tabla están los nombres de los sacerdotes de cada pueblo.

PUEBLO	SACERDOTE	PUEBLO	SACERDOTE	PUEBLO	SACERDOTE
Huergas	Mateo García	Las Murias	Juan de Sabugo	San Félix	Juan Vázquez
La Cueta	José López Palacios	Meroy	José López Palacios	Torre	Juan de Cuenllas
La Riera	Francisco Fernández	Piedrafita	Toribio Flórez	Vega Viejos	Domingo Fernández
Lago	Juan de Cuenllas	Quintanilla	Juan García		

Regidor añal

En todos los pueblos había un **regidor añal** que era elegido por los vecinos del pueblo para un periodo de un año. Era el que hacia las funciones de alcalde.

Normalmente era elegido el 1 de Enero de cada año, en concejo abierto por todos los vecinos del pueblo.

Las siguiente tabla son los regidores añales de cada pueblo.

PUEBLO	REGIDOR AÑAL	PUEBLO	REGIDOR AÑAL	PUEBLO	REGIDOR AÑAL
Huergas	Fabián Diez	Las Murias	Juan Rubio	Quintanilla	Isidro Riesco
La Cueta	Juan Valero	Meroy	Pedro González		Pedro Sirgo
La Riera	Juan Álvarez			Pedro Sirgo	San Félix
	Andrés Fernández	Piedrafita	Juan Riesco	Torre	Pedro Álvarez de la Puente
Lago	Juan Valero			Vega de Viejos	Bartolomé del Pocal

Vemos que hay tres pueblos que tienen dos regidores, el primero es el añal y el segundo puede ser que sea perpetuo, no tenemos una referencia solo se dice que es regidor.

En el pueblo de **La Riera, Andrés Fernández** es el sustituto ya que **Juan Álvarez** esta ausente. Cada uno de estos tienen que pagar un ducado por ejercer el cargo.

Regidor perpetuo

Los **regidores perpetuos** son títulos del Concejo los cuales mandaban y ordenaban en el concejo. Eran como los actuales alcaldes del ayuntamiento.

Estos títulos se compraban y eran permanentes hasta el fallecimiento o renuncia del interesado.

Tanto para la compra como para la renuncia del título tenían que pagar una cuota.

Había varios con este título e incluso había personas de otros concejos que tenían este título, ejerciendo como regidores en el Concejo de Babia de Suso.

En la siguiente tabla vemos los regidores perpetuos que había en el concejo de Babia de Suso y a la derecha del nombre el pueblo donde vivían.

NOMBRE	PUEBLO	NOMBRE	PUEBLO	NOMBRE	PUEBLO
Rodrigo Álvarez	Huergas	Diego de Cuenllas Vuelta	La Cueta	Pedro Álvarez Cuenllas	Lago
Diego de la Era	Lago	Gutiérrez de Miranda	Piedrafita	Juan Riesco	Piedrafita
Diego Álvarez	Torre	Fernando Flórez	La Vega	Pedro Gómez	San Miguel
Diego López de Selgas	Asturias	Domingo Fernández Rabanal	Sosas	Gaspar de Valdés Hevia y Flórez,	Asturias
Alonso Fernández Ferrero	Sosas	Diego Vuelta de Cuenllas		García de Doriga	

Total 14 regidores perpetuos del Concejo siendo 6 de ellos de fuera del Concejo y viviendo en otros pueblos.

También se presenta la renuncia del título de regidor de **Alonso Álvarez**, vecino de **Torre**, que ya no es regidor.

Los pueblos de **Sosas** y **San Miguel** eran del **Concejo de Laciana**.

A **Diego Vuelta de Cuenllas** y **García de Doriga**, no pone en que pueblo viven.

Los regidores perpetuos pagaban 10 ducados.

Secretario y escribiente

Había el cargo de secretario y escribano en el Concejo, que eran los encargados de asistir a las juntas o sesiones de un ayuntamiento en concejo abierto y levantar acta de los acuerdos o resoluciones tomadas en dicha reunión.

Realmente sus funciones eran muy similares.

Los **escribientes** eran los encargados de hacer las copias de las **actas de acuerdos** y de los **edictos** para los diferentes pueblos.

Había **secretarios** de **numero** y de **millones**.

Los secretarios tenían el **cargo perpetuo**.

Los secretarios eran los organizadores del funcionamiento del ayuntamiento, eran las cabezas visibles y organizativas y aunque estuvieran los regidores ellos eran los encargados de manejar el ayuntamiento.

Los secretarios de numero de ayuntamiento que había en Babia de Suso eran:

-**Antonio de Cuenllas**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

-**Baltasar de Cuenllas**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

-**Diego de Cuenllas**, vecino del pueblo de **Lago**.

-**Diego de Cuenllas Vuelta**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

-**Francisco de Cuenllas**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

Teniendo que abonar **12 ducados** por ejercer el cargo.

Rodrigo Flórez de Cuenllas, vecino de la **Vega de los Viejos**, había ejercido el cargo de secretario de millones y sus herederos pagaban la cantidad de **10 ducados**, por seguir ejerciéndolo.

Los escribanos que había en Babia eran:

-**Diego de Cuenllas Vuelta**, vecino del pueblo de **La Cueta**, que ejerció el oficio de escribiente antes de ser secretario.

-**Diego de Cuenllas**, vecino del pueblo de **Lago**.

-**Sebastián de Cuenllas**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

Estos pagaban **12 ducados** por ejercer dicho oficio.

Jueces

Los jueces eran los encargados de administrar justicia en el concejo.

Había dos jueces que eran:

-**Domingo Valero**, vecino del pueblo de **Piedrafita** y que pagaba **3 ducados**.

-**Francisco de Cuenillas**, vecino del pueblo de **La Cueta** y que pagaba **5 ducados**.

Otros oficios

Ademas de todos estos oficios había los siguientes:

***Procurador General del Concejo** que eran:

-**Arias de Cuenillas**, vecino de **La Cueta**.

-**Fabián Martínez Argame**, vecino del pueblo de **Torre**.

Estos no pagaban nada por dicho cargo. Era el representante legal del Concejo, nombrados por los regidores perpetuos del Concejo.

***Regidor Vicario y Alguacil** del Concejo:

-**Bartolomé del Bajo**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

El cargo de **Regidor Vicario** era otro regidor mas del Concejo, elegido por los regidores perpetuos del concejo.

El **alguacil** era un oficial inferior, ejecutor de los mandatos de los regidores del Concejo.

Tenia que abonar **dos ducados** por los cargos que tenia, uno por cada cargo.

***Alguacil Mayor:**

-**Marqués de Valdecarzana**, titulo perpetuo del concejo de Babia de Suso, con voz y voto en el ayuntamiento y titulo de su majestad.

El Alguacil Mayor era un cargo honorífico y como tenia voz y voto en el ayuntamiento, era un regidor mas.

Su titulo era comprado y tenia que abonar la cantidad de **10 ducados**.

***Alcalde de la Santa Hermandad:**

-**Marcos Pérez**, , vecino del pueblo de **Quintanilla**.

-**Domingo Prieto**, vecino del pueblo de **Lago**.

También este era un cargo añal por nombramiento de la justicia y regimiento del Concejo.

La **Santa Hermandad** era la policía de aquel entonces, la encargada de mantener el orden. El Alcalde era el que mandaba y el que la organizaba.

Pagaban **1 ducado** cada uno.

*** Procurador General:**

-**Fabián Martínez Argame**, vecino del pueblo de **Torre**.

-**Arias de Cuenillas**, vecino del pueblo de **La Cueta**.

El procurador general era el representante legal del municipio, nombrado por los regidores por un tiempo de un año, **exentos** de pago.

***Buldero:**

-**Isidro Riesco**, vecino del pueblo de **Quintanilla**.

Este cargo era añal nombrado por los regidores del Concejo.

El **buldero** era un funcionario comisionado para distribuir las bulas de la Santa Cruzada y recaudar el producto de la limosna que daban los fieles.

Este cargo no pagaba ya que era un cargo de la iglesia y como los sacerdotes estaban **exentos**.

*** Guarda Mayor:**

-**Fernando Flórez**, vecino del pueblo de la **Vega de los Viejos**.

Tenia voz y voto de regidor en el concejo.

Era el que guardaba los terrenos del Concejo de las intrusiones de los ganados de las comarcas limítrofes.

Su titulo era comprado y tenia que abonar la cantidad de **10 ducados**.

***Teniente de Regidor:**

-**Domingo González**, vecino del pueblo de la **Vega de los Viejos**.

El teniente de regidor eran los segundos regidores, el ayudante del regidor principal.

En Babia solo había este y fue nombrado por García de Doriga que era regidor del Concejo.

Tenia que pagar **10 ducados** que luego se le suspende por ayudar a García Doriga.

***Alférez Mayor:**

-Diego de Arguelles Miranda, no pone de que pueblo era vecino.

El Alférez Mayor era el representante del Concejo, el que llevaba la bandera y representaba al Concejo ante las autoridades superiores.

Tenia voz y voto en el ayuntamiento como si fuera un regidor mas.

Su titulo era comprado y tenia que abonar la cantidad de **10 ducados**.

***Depositario General.**

-Rodrigo Flórez, vecino del pueblo de la **Vega de los Viejos**.

El Depositario General era el que anualmente se nombra para que reciba y custodie los granos y caudales del Concejo, llevando cuenta y razón de su entrada y salida. Era el tesorero de Concejo.

Este se dice que tiene el cargo a perpetuidad y ya ha fallecido y que sus herederos continúan con el cargo.

Tienen que pagar la cantidad de **10 ducados**.

Resumen

En la siguiente tabla vemos un resumen general de los oficios y de nombres de los diferentes cargos que había en el Concejo de Babia de Suso ordenados por los pueblos.

PUEBLO	NOMBRE	CARGO	DONATIVO
Huergas de Babia	Fabián Diez	Regidor añal	1 Ducado
	Mateo García	Sacerdote	0 Ducado
	Rodrigo Álvarez	Regidor perpetuo	10 Ducados
La Cueta	Antonio de Cuenllas	Secretario	12 Ducados
	Arias de Cuenllas	Procurador general	0 Ducado
	Baltasar de Cuenllas	Secretario	0 Ducado
	Bartolomé del Bajo	Regidor vicario, alguacil	0 Ducado
	Diego de Cuenllas	Escribiente, secretario	12 Ducados
	Diego de Cuenllas Vuelta	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Francisco de Cuenllas	Juez ordinario, secretario	17 Ducados
	José López Palacios	Sacerdote	0 Ducado
	Juan Valero	Regidor añal	1 Ducado
Sebastián de Cuenllas	Escribano	0 Ducado	
La Riera	Andrés Fernández	Regidor añal	1 Ducado
	Francisco Fernández	Sacerdote	0 Ducado
Lago de Babia	Diego de Cuenllas	Escribano	20 Ducados
	Diego de la Era	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Domingo Prieto	Alcalde	0 Ducado
	Juan de Cuenllas	Sacerdote	0 Ducado
	Juan Valero	Regidor añal	1 Ducado
	Pedro Álvarez Cuenllas	Regidor perpetuo	10 Ducados
Las Murias	Juan de Sabugo	Sacerdote	0 Ducados
	Juan Rubio	Regidor añal	1 Ducado
Meroy	López de Palacios	Sacerdote	0 Ducado
	Pedro González	Regidor añal	1 Ducado
Piedrafita de Babia	Domingo Valero	Juez ordinario	3 Ducados
	Gutiérrez de Miranda	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Juan Riesco	Regidor perpetuo y añal	11 Ducados
	Toribio Flórez	Sacerdote	0 Ducado
Quintanilla de Babia	Isidro Riesco	Buldero	0 Ducado
	Juan García	Sacerdote	0 Ducado
	Marcos Pérez	Alcalde de la Santa Hermandad	0 Ducado
	Pedro Sirgo	Regidor añal	1 Ducado
San Félix de Arce	Francisco González	Regidor añal	1 Ducado
	Juan Vázquez	Sacerdote	0 Ducado
Torre de Babia	Alonso Álvarez	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Diego Álvarez	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Fabián Martínez Argame	Procurador general	0 Ducado
	Juan de Cuenllas	Sacerdote	0 Ducado
	Pedro Álvarez de la Puente	Regidor añal	1 Ducado
La Vega de los Viejos	Antonio Fernando Flórez	Guarda mayor, regidor perpetuo	10 Ducados
	Bartolomé del Pocal	Regidor añal	1 Ducado
	Domingo Fernández	Sacerdote	0 Ducado
	Domingo González	Teniente de regidor	0 Ducados
	Rodrigo Flórez	Depositario general, secretario de millones	10 Ducados

Estudio del repartimiento del año 1652

PUEBLO	NOMBRE	CARGO	DONATIVO
Sosas	Alonso Fernández Ferrero	Regidor perpetuo	10 Ducados
Sosas	Domingo Fernández Rabanal	Regidor perpetuo	10 Ducados
San Miguel	Pedro Gómez	Regidor perpetuo	10 Ducados
Asturias	Diego López de Selgas	Regidor perpetuo	10 Ducados
Asturias	Gaspar de Valdés Hevia y Flórez	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Diego de Arguelles Miranda	Alférez mayor	10 Ducados
	García de Doriga	Regidor perpetuo	10 Ducados
	Marqués de Valdecarzana	Alguacil mayor	10 Ducados

En la siguiente tabla es el computo total que paga cada pueblo, ordenado de mayor a menor.

PUEBLO	VECINOS	OFICIO	TOTAL	PUEBLO	VECINOS	OFICIO	TOTAL
La Cueta	35	52	87	La Riera	19	1	20
Torre de Babia	43	21	64	Meroy	10	1	11
Lago de Babia	10	41	51	San Félix de Arce	8	1	9
Piedrafita de Babia	20	24	44	Las Murias	7	1	8
Quintanilla de Babia	34	1	35	Extranjeros	0	80	80
La Vega de los Viejos	8	21	29	Concejo Babia de Suso	0	0	30
Huergas de Babia	11	11	22	Total	205	255	490

La Cueta, es el pueblo que mas paga con **87 ducados**, siendo el que mas paga por los oficios que tiene, **52 ducados**.

Torre de Babia, es el que mas vecinos tiene y paga **43 ducados**.

El **Concejo** aporta la cantidad de **30 ducados**.

Los de afuera que tienen un cargo y ejercen un cargo en Babia aportan la cantidad de **80 ducados**.

El total que abona el **Concejo de Babia de Suso**, es **490 ducados**.

En total Babia de Suso tiene 205 vecinos con una poblacion aproximada de **800 a 850 habitantes** repartidos en **11 pueblos**.

Que el total de funcionarios, incluyendo los sacerdotes es de **52**, de los cuales 8 no viven en los pueblos de Babia. Elevado numero para tampoco poblacion.

De todos los cargos, habia **20** que eran **añales** y eran elegidos bien por los vecinos o por los regidores perpetuos del Concejo.

Habia **22 oficiales** que tenian comprado un titulo y que ejercian como tal.

Diego de Cuenllas, vecino de Lago de Babia y de oficio **escribiente** era el que mas pagaba, una cantidad de **20 ducados**.

Torre de Babia, era el pueblo que mas vecinos tenia con **43** vecinos.

La Cueta, era el pueblo donde mas oficios tenia, con **10 personas** que ejercian un cargo.

Que en cada pueblo habia un sacerdote y formaba una parroquia.

Que los cargos que dependian de la iglesia, estaban exentos de pagar.